

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Villavicencio, 19 de febrero de 2025

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

<b>PROCESO</b>	CONVOCATORIA PRIVADA N° 001 DE 2025
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS
<b>FECHA DE EVALUACIÓN INICIAL</b>	13 DE FEBRERO DE 2025

Conforme al numeral 10 del artículo 32 TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA PRIVADA, “Una vez publicado el informe de evaluación, los proponentes tendrán **hasta tres (3) días hábiles** para presentar observaciones al mismo, y los documentos o información que consideren necesaria para **subsanan los criterios de evaluación que no hubieren cumplido sus propuestas**” y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de la referencia, me permito indicar que:

- La persona jurídica **TEMPOASEO LTDA**, conforme al informe de evaluación individual, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos solicitados.
- La persona jurídica **GRUPO INGENIAR COLOMBIA S A.S.**, conforme al informe de evaluación individual, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos solicitados.

Una vez transcurrido el plazo para subsanar la persona jurídica, **GRUPO INGENIAR COLOMBIA S A.S.**, NO allegó la información solicitada, por lo tanto, me permito presentar la verificación así:

LITERAL	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
14.1 D)	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).	<b>No Cumple</b> , no anexa lo solicitado
14.1 F)	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APOORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.	<b>No Cumple</b> , no anexa lo solicitado

**DECISIÓN:**

- El proponente **TEMPOASEO LTDA**: **CUMPLE**, con los lineamientos establecidos en el numeral 14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS, del pliego de condiciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

El proponente **GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S: ES RECHAZADO**, en cumplimiento del numeral 18) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CARÁCTER JURÍDICO, literal e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de la Universidad, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente o cuando no se presenten los documentos solicitados por la Universidad, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.

**NATALIA DÍAZ MEJÍA**  
Evaluador Jurídico